



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA N° **146** /2019.  
 LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

**30 SEP 2019**

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **1844** /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, la denominación Arquitecto Roberto RIMOLDI.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 439 /2019 y Nota D.R e I.T N.º 37/2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

*WV*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01-10-19 Hs. 10:51
Numero:	930 Fojas: 3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
 Walter Vuolo  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.  
 Dn. Juan Carlos PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 27 SEP 2019

VISTO el expediente N° CD-9852/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 11/09/2019, por medio de la cual se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, la denominación Arquitecto Roberto RIMOLDI.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 439 /2019, entendiéndose que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Votar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, la denominación Arquitecto Roberto RIMOLDI. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1844 /2019.

Gol

M. Lorena Henríquez Sánchez  
Subsecretaria de Desarrollo Territorial  
Sec. de Hábitat, Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Intendente Municipal  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Man G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T.-S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD -9852/2019

USHUAIA, 27 SET. 2019

SEÑOR INTENDENTE:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, la denominación Arquitecto Roberto RIMOLDI.

Que habiendo intervenido el Departamento Registro e Información Territorial por Nota D.R e I.T N.º 37/2019 informa que: "...cumpló en informar que al día de la fecha no existe mensura ( TFSM) sobre la mayor parte del tramo de la calle que se solicita la denominación, siendo existente el Macizo 44 de la Sección C, como se adjunta copia a la presente..." sugiriendo el veto de la Norma.

Que la Dirección Gral de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial y la Subsecretaría de Desarrollo Territorial a/c de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial comparte lo informado, recomendando la reserva de la denominación " Arq. Roberto RIMOLDI " hasta la mensura definitiva a fojas 10 vta.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 439 /2019.

*Bel*

~~César Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia~~

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"